CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 93

La sesión ordinaria N° 71 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 5 de enero de 2012. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay, Nicolás Velasco. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y los consejeros Marino Pizarro y Santiago Vera. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 71 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N° 88, N° 89, N° 90 y N° 91, de las sesiones de 15, 20 y 22 de diciembre de 2011, fueron aprobadas y suscritas por los consejeros.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y suscripción del acta de la sesión de 30 de diciembre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

Los consejeros analizaron la información de prensa de los últimos días en relación con la sustitución de la palabra "dictadura" por "régimen militar" en los textos escolares y en el currículum nacional de Historia, manifestando su preocupación por la reacción de la ciudadanía y la responsabilidad atribuida al Consejo en esta situación.

En relación con las bases curriculares de Historia, recientemente aprobadas por el Consejo, los consejeros constataron que el periodo de gobierno 1973-1990 fue denominado "régimen militar", a diferencia de lo ocurrido en el Ajuste Curricular del año 2009, que lo denominó "dictadura". Advirtieron que la denominación "régimen militar" – y el cambio que implicaba respecto del Ajuste- no estuvo dentro de los temas relevados por el Ministerio de Educación ni en su propuesta escrita de bases ni en la presentación oral que habitualmente efectúan representantes de la UCE directamente al Consejo, a diferencia de lo ocurrido con otros cambios en relación con el marco curricular anterior que sí fueron destacados en esas instancias.

Consultada la Secretaria Ejecutiva respecto de las observaciones a las bases curriculares de Historia relevadas por la evaluación externa, la señora Torre informó que surgieron observaciones referidas a la falta de evidencias en relación con el compromiso adquirido por el gobierno con la formación ciudadana y la necesidad de profundizar en el concepto de democracia, las que fueron transmitidas al Ministerio. Agregó que los consultores externos que evaluaron la propuesta –a pesar de ser historiadores con visiones políticas diferentes-, no objetaron la denominación "régimen militar" para este periodo de gobierno.

MARCHANT PINEDA [illegible] TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254[illegible] CASILLA [illegible] CODIGO POSTAL [illegible] SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consejo@c[illegible]

Los consejeros indicaron que las bases curriculares constituyen un instrumento más general que el anterior marco curricular, por lo que es posible que, no estando incluida la expresión "dictadura" en éstas, el citado periodo de gobierno sea denominado con esa expresión u otra en los programas de estudios y textos escolares. Advirtieron la necesidad de aclarar que los textos escolares no son revisados por este Consejo, como erróneamente indica alguna información de prensa.

No obstante lo anterior, los consejeros estimaron que la controversia generada en estos días –de fuerte connotación valórica y simbólica para la sociedad chilena- amerita una revisión de esta situación, considerando especialmente la opinión disciplinaria respecto de las diferentes alternativas de denominación para el sistema de gobierno imperante entre los años 1973 y 1990 o aquella que resulte más apropiada. Lo anterior, advirtieron, se encuentra en sintonía con lo declarado públicamente por el Ministro de Educación, que manifestó su disposición a revisar la situación y enviar una nueva formulación que resuelva la controversia en este aspecto.

Consultada la Jefa del Departamento Jurídico acerca de la factibilidad de solicitar un cambio de las bases curriculares al Ministerio, la señora Neira informó que, legalmente, corresponde al Ministerio iniciar el procedimiento que da lugar a la evaluación de bases curriculares – conforme lo indica el artículo 31 y 86 de la LGE, por lo que el Consejo carece de atribuciones para modificar de oficio las bases curriculares, estando el anterior proceso evaluativo concluido.

En ese contexto, los consejeros acordaron manifestar públicamente su disposición a evaluar con celeridad una eventual propuesta del Ministerio de Educación que modifique la controvertida expresión.

Dada la presencia de periodistas a la espera de una declaración sobre esta materia, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva redactar una declaración pública en los términos debatidos en esta sesión – con el fin de responder al impacto reflejado en la opinión pública- y convocar a los medios de prensa para su lectura una vez concluida esta sesión. Al mismo tiempo, acordaron que ésta será la única declaración oficial que realizará el Consejo respecto de esta materia.

En otro orden, los consejeros manifestaron su preocupación por la forma en que los medios de prensa han extractado las declaraciones que han efectuado algunos consejeros, pues la información publicada no refleja exactamente la visión de estos sobre el tema en cuestión. Asimismo, reflexionaron acerca de la manera en que esta situación ha derivado hacia un cuestionamiento al Consejo, y en su legitimidad, focalizándose en algunos de sus integrantes. Advirtieron que tanto la generación como la composición de este organismo bajo las normas de la LOCE fueron criticadas por algunos sectores, por lo que su mantención en el tiempo sin ajustarse a las normas de la LGE es inconveniente, pues la transitoriedad de la actual integración afecta la legitimidad de las opiniones que pueda emitir, especialmente en materia de educación escolar. Considerando, además, que el proceso de cambio curricular recién está comenzando, los consejeros estimaron

MARCHANT PEREIRA [illegible] TELEFONOS 3413412 - 3413413 * FAX: 2254 [illegible] CASILLA [illegible] CORREO 21 SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: contacto@c[illegible]

necesario buscar la manera de que se agilice la designación de la totalidad del nuevo Consejo.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al borrador de declaración pública preparado por la Secretaría, en el que se explica el proceso evaluativo que se llevó a cabo en el Consejo previo a la aprobación de las bases curriculares y aclara que los textos escolares no son elaborados ni evaluados por este organismo. Asimismo, el documento plantea la disposición del Consejo a evaluar una propuesta del Ministerio que modifique la expresión con la que se alude al periodo de gobierno entre los años 1973-1990.

Se deja constancia que el consejero Ewing se inhabilitó de participar en el debate y decisión de este asunto, dada su vinculación con las Fuerzas Armadas y la limitación que lo afecta para participar en la discusión pública de contingencia política.

Por razones de tiempo, el Consejo acordó suspender la presentación de los representantes de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, en relación con la propuesta de planes y programas de estudio de Lenguaje, Ciencias e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

3. Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen.
Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Producción de Software, jornada diurna, sede Temuco.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Producción de Software, en jornada diurna, sede Temuco, presentado por el Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Producción de Software, en jornada diurna, sede Temuco, del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a los mecanismos de admisión, la salida ocupacional, el reconocimiento de competencias, los módulos específicos, recursos humanos y plan de inversión, entre otros aspectos.

4. Centro de Formación Técnica Ecole.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Ecole y de su proceso de licenciamiento, indicando que esta institución obtuvo su reconocimiento oficial e inició actividades docentes el año 2010, bajo el sistema de

MARCHANT PEREIRA [illegible] TELEFONOS 3413412 - 3413413 * FAX 2254 [illegible] SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: [illegible]

licenciamiento administrado por el Consejo y regido por el DFL N°2-2009, de Educación. Agregó que se encuentra en su segundo año de funcionamiento.

Indicó que la misión de esta institución consiste en educar conforme a los propósitos de la educación técnica gastronómica, en un contexto de exigencia y calidad, formando técnicos competentes, capaces de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades con las virtudes humanas, contribuyendo así a formar personas integrales, con sólida formación valórica, que se inserten plenamente en el mundo laboral bajo los principios de trabajo en equipo, responsabilidad y solidaridad. Se refirió, además, a las líneas estratégicas y objetivos de la institución.

La señora Torre se refirió a los organizadores de la institución, a su estructura organizacional y autoridades. Puntualizó que el Centro deriva de la Escuela Culinaria Francesa, creada en 2002, con el patrocinio de chefs franceses y el propósito de mantener y difundir el arte culinario francés, así como fomentar el aprendizaje de la cocina y desarrollo profesional.

Indicó que el Centro imparte la carrera de Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinaire Francaise), en jornada diurna, con una duración de cuatro semestres y conducente al título técnico de nivel superior en Gastronomía Internacional. Señaló que la matrícula total supera los 100 alumnos.

Además, hizo referencia al cuerpo docente del Centro, a sus laboratorios y talleres, la biblioteca y el inmueble.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la primera visita de verificación integral efectuada en el año 2010 a la institución. Agregó que, en agosto de 2011, el Consejo calificó no cumplidas y transmitió observaciones a tres de las seis acciones originalmente dispuestas, y encomendó el seguimiento de la implementación de las acciones calificadas cumplidas en esa oportunidad. Informó que las acciones no cumplidas se refieren a la generación de condiciones para la implementación de un proceso de autoevaluación, implementación de una instancia que favorezca la integración del cuerpo docente y análisis de las políticas presupuestarias del Centro.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 146/2010, de 23 de diciembre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el Oficio N° 373/2011, que transmitió observaciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros manifestaron que, si bien la institución parece esforzarse en comprender el sentido de las observaciones del Consejo, aun falta una mayor profundidad en el análisis y mayor especificidad de algunos aspectos relativos a la implementación.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta dada por la institución a las acciones del Acuerdo N° 50/2009 era insatisfactoria respecto de las acciones referidas a la creación de una instancia de participación docente y al análisis de las políticas presupuestarias, por lo que acordó calificarlas no cumplidas y transmitir observaciones, sin apercibir a la institución, pues el incumplimiento en estas áreas no representa, por ahora, un riesgo que pueda afectar el desempeño general o de la carrera que imparte. En cuanto a la acción referida a la generación de condiciones de autoevaluación, el Consejo acordó estimarla cumplida y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas de su análisis y efectuar seguimiento de su implementación.

5. Centro de Formación Técnica UValpo.

a) Reformulación de carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión Municipal, jornada vespertina, sede Viña del Mar.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 087/2011, de 18 de agosto de 2011, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior Gestión Municipal, para ser impartida en jornada vespertina, en la sede Viña del Mar por el Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la estructura del plan de estudios y recursos humanos, entre otros aspectos. Asimismo, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la carrera.

b) Reformulación de carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, jornada vespertina, sede Viña del Mar.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 090/2011, de 18 de agosto de 2011, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para ser impartida en jornada vespertina, en la sede Viña del Mar por el Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas al plan de estudios y los contenidos de algunos programas, así como a los convenios de campos clínicos, entre otros aspectos. Asimismo, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la carrera.

c) Reformulación Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, jornada vespertina, sede Viña del Mar.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 089/2011, de 18 de agosto de 2011, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Gastronomía, para ser impartida en jornada vespertina, en la sede Viña del Mar por el Centro de Formación Técnica UValpo.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a dedicación docente, proyecciones financieras, al inmueble en que se impartirán los talleres prácticos, y las condiciones de su uso compartido con la Universidad de Valparaíso, entre otros aspectos. Asimismo, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la carrera.

6. Instituto Profesional de las Artes Escénicas Karen Connolly, en formación. Certificación de Recursos.

Los consejeros analizaron los Acuerdos Nº 020/2011 y N° 021/2011, de 20 de enero de 2011, por el que se aprobó el proyecto institucional del Instituto Profesional de las Artes Escénicas Karen Connolly, en formación, y la carrera de Intérprete en Danza, con menciones en Jazz Contemporáneo, Tap y Teatro Musical, la presentación realizada por la referida institución solicitando la certificación de recursos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a esta materia.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo la carrera de Intérprete en Danza, con menciones en Jazz Contemporáneo, Tap y Teatro Musical.

No obstante lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica hacer presente a la institución las observaciones derivadas del análisis de los recursos, con el fin de que ellas sean subsanadas en el transcurso del primer semestre de 2012.

7. Varios.

a) Centro de Formación Técnica INSEC. Cambio de nombre de carrera.

La Secretaria Ejecutiva solicitó al Consejo la autorización para cambiar el nombre de la carrera "Secretariado Ejecutivo Gerencial" conducente título técnico de nivel superior de "Secretario Ejecutivo Gerencial", impartida por el Centro de Formación Técnica INSEC, y sustituirlo por "Asistente Ejecutivo Gerencial" conducente al título técnico de nivel superior del mismo nombre. Indicó que este cambio es consistente con las modificaciones menores de la carrera, efectuadas en octubre de 2010, y aplicadas a partir de la cohorte 2011.

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, autorizó el cambio de nombre de la carrera y encomendó a la Secretaria Ejecutiva comunicar al Ministerio de Educación esta decisión.

b) Evaluación internacional del sistema de aseguramiento de la calidad. Reporte de antecedentes para la evaluación, elaborado por el Ministerio de Educación.

Los consejeros analizaron el documento elaborado por el Ministerio de Educación que contiene el diagnóstico de las condiciones actuales del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile, documento que servirá de base para la evaluación internacional del sistema encargada por dicho Ministerio a la OECD.

Observaron que el análisis se divide en dos partes: una primera parte descriptiva que contiene algunos errores e imprecisiones que sería útil corregir, así como omisiones que debieran ser completadas, indicando que este organismo podría aportar, especialmente, en lo referido al licenciamiento.

En cuanto al acápite referido a las fortalezas y debilidades, los consejeros observaron que la información reflejada bajo esos ítems no corresponde a logros, tensiones y desafíos del sistema –como se les ha denominado-, siendo difícil entender las razones para estructurar de esa forma el análisis. Además, los consejeros advirtieron que la información contenida en el reporte está enfocada casi totalmente al sistema de acreditación y no al sistema de aseguramiento de la calidad en su conjunto. Reflexionaron, además, acerca de la pertinencia de fundar el documento en informes externos, incluyendo la CNA, sin que se haya explicado los criterios conforme a los cuales se seleccionaron dichos informes. También advirtieron que la información de los gráficos contiene errores y no alcanza la profundidad para sustentar los juicios contenidos en el documento.

En ese contexto, los consejeros estimaron que no es posible compartir el contenido del reporte, por las razones ya detalladas, encomendando a la Secretaria Ejecutiva la elaboración de un documento propio que dé cuenta de la visión de este organismo

respecto del sistema de aseguramiento de la calidad, de manera de tenerlo presente cuando se lleve a cabo la evaluación internacional.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera Lira. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 71 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 19 de enero de 2012, a las 12:45 horas.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Alejandro Goic Goic
Consejero

Nicolás Velasco Fuentes
Consejero

Carlos Künsemüller Loebenfelden
Consejero

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación